

# CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Magistrada ponente

#### Radicación n.º 98285 Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

## Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP vs. Elba Lucia Cifuentes Arango

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, por Secretaría, corríjase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de excluir a los señores Alfonso María Acosta Pechene, Luis Carlos Rivas Urrutia, Marco Aurelio Millán Vélez y Duber Henry González Bolaños, teniendo en cuenta

que frente a los mismos el Tribunal no concedió el recurso extraordinario de casación.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Con ausencia justificada

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **101** la providencia proferida el **28 de junio de 2023**.

SECRETARIA (\*\*)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>05 de julio de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>28</u> <u>de junio de 2023</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **06 de julio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP** 

SECRETARIA\_